LIC. PEDRO DEL PASO REGAERT № 8 6 9 4

NOTARIA No. 65 del D. F.

PRIMER:
TESTIMONIO DE LA ESCRITURA NUMERO "88.593", LIBRO 1732, relativa a PROTOCOLIZACION DEL ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS.----------

GENERAL CANO No. 62 ESQ. GENERAL ZUAZUA
COL. SAN MIGUEL CHAPULTEPEC
MEXICO, D. F. C. P. 11850
AJM.
EXP.11-12832/PPA.

TEL.S 272-78-55
CON 8 LINEAS
FAX 5 272-73-10

№8694

LIC. PEDRO DEL PASO REGAERT
NOTARIA No.65 DEL D.F.

$7500
Registro Público de la Propiedad y de Comercio
16-DIC-11
15:15:25
EXP. 194283219PPA0
Año: 2011
Abogado:
Documentos: 1
Pago:

6-12-11

LIBRO MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS.

87,593 OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES.

EN LA CIUDAD DE MEXICO, a los seis días del mes de diciembre del año del dos mil once, Yo, Licenciado PEDRO DEL PASO REGAERT, Titular de la Notaría Pública número sesenta y cinco de esta Ciudad, HAGO CONSTAR:

Que ante mí comparece el señor ingeniero JAVIER ORTEGON EISENHUT, como Delegado Especial de "SEGMAN", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, a efecto de PROTOCOLIZAR el Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de dicha empresa, celebrada el día tres de octubre del dos mil once, que contiene REFORMA DEL ARTICULO CUARTO DE LOS ESTATUTOS DE LA SOCIEDAD, de conformidad con los siguientes Antecedentes y Cláusulas.

ANTECEDENTES

I.- CONSTITUCION: Por escritura número cincuenta mil ochocientos tres, de fecha veinte de octubre de mil novecientos ochenta y seis, otorgada ante la fe del Licenciado Ignacio Soto Borja, Notario número ciento veintinueve del Distrito Federal, e inscrito su primer testimonio en el Registro Público de Comercio de esta Capital, en el Folio Mercantil número noventa y tres mil setecientos ochenta y ocho, con fecha seis de febrero de mil novecientos ochenta y siete; ante la comparecencia de sus fundadores, previo el permiso que al efecto otorgó la Secretaría de Relaciones Exteriores y adopción de la cláusula de extranjería a que alude el Artículo Segundo del Reglamento de la Ley Orgánica, Fracción I del Artículo Veintisiete Constitucional, se constituyó la empresa "SEGMAN". SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE; con domicilio en esta Ciudad de México, duración de noventa y nueve años, capital social de quinientos mil antiguos pesos, moneda nacional, teniendo como objeto social : a) La prestación de servicios de capacitación y/o adiestramiento de prevención de riesgos relativos a la seguridad industrial, así como fabricación y comercio de instalaciones y equipos de seguridad. Todo lo relativo a prevención y protección de incendio, construcción de obras civiles, mecánicas, eléctricas e hidráulicas y especiales; asesorías, estudios y proyectos relativos a la construcción en general.- b) Comprar, vender, dar o tomar en arrendamiento por cuenta propia o ajena, cualquier clase de bienes muebles e inmuebles. c) La adquisición mediante cualquier título, de bienes muebles e inmuebles necesarios para el establecimiento de sus oficinas, agencias y sucursales.- d) La adquisición en cualquier forma de valores de toda clase incluyendo acciones de otras sociedades, así como suscripción, aceptación, endoso y manejo en general de títulos de crédito. e) La ejecución de todos los actos y la celebración de todos los contratos civiles o mercantiles, que de una manera directa o indirecta se relacionen con los fines anteriores, pudiendo asociarse con firmas mexicanas o extranjeras y aceptar su corresponsalía o representación. f) La especialización y adiestramiento de personas para llevar a cabo los fines de la sociedad. G) La realización de contratos laborales para empleo de personal, De dicha escritura que relaciono, Yo, el Notario, copio en lo conducente lo que sigue: "... ESTATUTOS... CAPITULO QUINTO.- ASAMBLEAS GENERALES DE ACCIONISTAS.- ARTICULO

DECIMOSEXTO.- La Asamblea General de Accionistas es el Organo Supremo de la Sociedad y en consecuencia, tendrá las más amplias facultades para acordar y ratificar todos los actos y operaciones de dicha sociedad. Sus resoluciones serán cumplidas por las personas que ella misma designe y cuando no se nombre ejecutor especial, por el Presidente del Consejo de Administración o en su caso, por el Administrador Unico de la sociedad. La Asamblea se reunirá en sesión ordinaria por lo menos una vez al año, dentro de los cuatro primeros meses que sigan a la clausura del ejercicio social y en extraordinaria, cada vez que sea necesario tratar alguno de los asuntos enumerados en el artículo ciento ochenta y dos de la Ley General de Sociedades Mercantiles. Todas las asambleas deberán efectuarse en el domicilio de la sociedad, salvo caso fortuito o de fuerza mayor. ARTICULO DECIMOSEPTIMO.- Las Asambleas Generales de Accionistas, tanto Ordinarias como Extraordinarias, se celebrarán cuando sean convocadas por el Consejo de Administración, o en su caso, por el Administrador Unico, por cualquiera de los Comisarios Propietarios, debiendo observarse, en su caso, lo dispuesto por los artículos ciento sesenta y ocho, ciento ochenta y cuatro y ciento ochenta y cinco de la Ley General de Sociedades Mercantiles...Para que una Asamblea General Ordinaria se considere legalmente reunida en virtud de primera convocatoria, deberán estar presentes o representados accionistas titulares de las acciones representativas de la mitad del capital social y las resoluciones solo serán válidas cuando se tomen por mayoría de los votos presentes... ARTICULO DECIMONOVENO.- Las Asambleas serán presididas por el presidente del Consejo o por el Administrador Unico, en su caso y a falta de uno u otro, por sus respectivos suplentes. Actuará como Secretario el del Consejo. Si no concurrieren los funcionarios mencionados, los accionistas reunidos designarán por mayoría de votos presentes a las personas que deban fungir como Presidente y Secretario de la Asamblea. De toda Asamblea, aún de aquellas que no hubieren podido instalarse por falta de quórum, se levantará acta en un libro especial que firmarán quienes hayan fungido como Presidente y Secretario, así como el o los Comisarios que concurran...Cuando por cualquier circunstancia no pudiere asentarse el acta de una Asamblea en el libro respectivo, se protocolizará ante Notario. Las actas de las Asambleas Generales Extraordinarias serán protocolizadas ante Notario, y si fuere necesario serán inscritas en el Registro Público de Comercio. Estas mismas formalidades se observarán tratándose de actas de Asambleas Generales Ordinarias que contengan los nombramientos de Consejeros, Administrador Unico, Comisario, Director General Gerentes y Apoderados de la Sociedad...".----------

--- II.- AUMENTOS DE CAPITAL FIJO Y DESIGNACION DE NUEVOS CONSEJEROS Y COMISARIO: Por escritura número ochenta y cuatro mil quinientos setenta y tres, de fecha treinta de octubre de mil novecientos noventa y uno, otorgada ante la fe del Licenciado Eduardo García Villegas, Notario número quince del Distrito Federal, cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Registro Público de Comercio de esta Capital, en el Folio Mercantil número noventa y tres mil setecientos ochenta y ocho, con fecha veintiuno de abril de mil novecientos noventa y dos, se protocolizó el Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de SEGMAN, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, celebrada el veinticuatro de junio de mil novecientos noventa y

LIC. PEDRO DEL PASO REGAERT
NOTARIA No.65 DEL D.F.

uno, por la que, entre otros, se aumentó el capital mínimo fijo de la sociedad, de la suma de cuarenta y nueve millones quinientos mil antiguos pesos, que aunada a la de quinientos mil antiguos pesos, a esa fecha en giro, quedó el capital mínimo fijo en la cantidad de cincuenta millones de antiguos pesos, (CINCUENTA MIL PESOS ACTUALES), actualmente en giro, reformando al efecto la cláusula quinta de su escritura constitutiva.----------

—— III.- AUMENTO DE CAPITAL MINIMO FIJO: Que por escritura número sesenta y cuatro mil trescientos ochenta y cuatro, de fecha cuatro de marzo de mil novecientos noventa y siete, otorgada ante el suscrito Notario, e inscrito su primer testimonio en el Registro Público de Comercio de esta Capital, en el Folio Mercantil número noventa y tres mil setecientos ochenta y ocho, se protocolizó el Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de SEGMAN, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, celebrada el treinta de junio de mil novecientos noventa y seis, por medio de la cual entre otros se aumento el capital mínimo fijo de la sociedad hasta la suma de QUINIENTOS MIL PESOS, MONEDA NACIONA, y se reformo la cláusula quinta de su escritura constitutiva.----------

—— IV.- AUMENTO DE CAPITAL MINIMO FIJO: Por escritura número sesenta y nueve mil doscientos cuarenta y ocho, de fecha cuatro de septiembre del año dos mil, otorgada ante el Suscrito Notario, e inscrito su primer testimonio en el Registro Público de Comercio de esta Capital, en el folio mercantil número noventa y tres mil setecientos ochenta y ocho, por medio de la cual se protocolizo el acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, de fecha tres de abril del año dos mil, en la que se aumento el capital de la suma de QUINIENTOS MIL PESOS, MONEDA NACIONAL, a la suma de UN MILLON DE PESOS, MONEDA NACIONAL, y se modificó la cláusula quinta de los estatutos sociales de la sociedad.----------

—— V.- AMPLIACION AL OBJETO SOCIAL.- Que por escritura número setenta y seis mil ciento veintinueve, de fecha veintisiete de junio del año dos mil tres, otorgada ante el Suscrito Notario, inscrito su primer testimonio en el Registro Público de la Propiedad, en el folio mercantil número noventa y tres mil setecientos ochenta y ocho, por medio de la cual entre otros se amplio el objeto social de la sociedad y se modificó el ARTICULO CUARTO, de los estatutos de la sociedad, el cual quedo como sigue: """ARTICULO CUARTO: La sociedad tiene por objeto el siguiente: a) La prestación de servicios de capacitación y/o adiestramiento de prevención de riesgos relativos a la seguridad industrial, así como fabricación y comercio de instalaciones y equipos de seguridad. Todo lo relativo a prevención y protección de incendio, construcción de obras civiles, mecánicas, eléctricas e hidráulicas y especiales; asesorías, estudios y proyectos relativos a la construcción en general.- b) Comprar, vender, dar o tomar en arrendamiento por cuenta propia o ajena, cualquier clase de bienes muebles e inmuebles. c) La adquisición mediante cualquier título, de bienes muebles e inmuebles necesarios para el establecimiento de sus oficinas, agencias y sucursales.- d) La adquisición en cualquier forma de valores de toda clase incluyendo acciones de otras sociedades, así como suscripción, aceptación, endoso y manejo en general de títulos de crédito. e) La adquisición o participación en el capital o patrimonio de otras sociedades mercantiles o civiles, formando parte en su constitución o adquiriendo acciones o participaciones en las ya constituidas,

así como la enajenación, disposición ó traspaso por cualquier título legal de tales acciones o participaciones; f) Obligarse solidariamente con otras empresas y garantizar toda clase de obligaciones de las mismas y las propias mediante aval, fianza, prenda, hipoteca, fideicomiso o cualquier otro medio legal, sin que se ubique en los supuestos que señala el artículo séptimo de la ley federal de instituciones de fianzas.- g) La ejecución de todos los actos y la celebración de todos los contratos civiles o mercantiles, que de una manera directa o indirecta se relacionen con los fines anteriores, pudiendo asociarse con firmas mexicanas o extranjeras y aceptar su corresponsalía o representación. h) La especialización y adiestramiento de personas para llevar a cabo los fines de la sociedad. i) La realización de contratos laborales para empleo de personal".----------

- — VI.- Por escritura número setenta y nueve mil novecientos cinco, de fecha catorce de diciembre del año dos mil cinco, otorgada ante la fe del Suscrito Notario, inscrito su primer testimonio en el Registro Público de Comercio en el folio mercantil número mercantil número noventa y tres mil setecientos ochenta y ocho, por medio de la cual se protocolizaron las actas de asamblea General Extraordinarias de accionistas, celebradas los días diecinueve de septiembre del año dos mil dos, treinta de mayo y treinta de septiembre del año dos mil cinco, en las que se acordó entre otros el aumento de capital social de UN MILLON DE PESOS MONEDA NACIONAL a TRES MILLONES DE PESOS, MONEDA NACIONAL, se reformo la cláusula QUINTA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES, se modifico el objeto social, reformándose el artículo cuarto de los estatutos sociales, el cual quedo redactado como sigue:"... ""ARTICULO CUARTO: La sociedad tiene por objeto el siguiente: a) La prestación de servicios de capacitación y/o adiestramiento de prevención de riesgos relativos a la seguridad industrial, así como fabricación y comercio de instalaciones y equipos de seguridad. Todo lo relativo a prevención y protección de incendio, construcción de obras civiles, mecánicas, eléctricas e hidráulicas y especiales; asesorías, estudios y proyectos relativos a la construcción en general.- b) Comprar, vender, dar o tomar en arrendamiento por cuenta propia o ajena, cualquier clase de bienes muebles e inmuebles. c) La adquisición mediante cualquier título, de bienes muebles e inmuebles necesarios para el establecimiento de sus oficinas, agencias y sucursales.- d) La adquisición en cualquier forma de valores de toda clase incluyendo acciones de otras sociedades, así como suscripción, aceptación, endoso y manejo en general de títulos de crédito. e) La adquisición o participación en el capital o patrimonio de otras sociedades mercantiles o civiles, formando parte en su constitución o adquiriendo acciones o participaciones en las ya constituidas, así como la enajenación, disposición ó traspaso por cualquier título legal de tales acciones o participaciones; f) Obligarse solidariamente con otras empresas y garantizar toda clase de obligaciones de las mismas y las propias mediante aval, fianza, prenda, hipoteca, fideicomiso o cualquier otro medio legal, sin que se ubique en los supuestos que señala el artículo séptimo de la ley federal de instituciones de fianzas.- g) Importar, exportar y realizar todo tipo de actos de comercio exterior; h) Obtener o conceder préstamos, girar, endosar, avalar toda clase de títulos de crédito y otorgar fianzas o garantías de cualquier clase respecto de las obligaciones contraídas o de los títulos emitidos, y puede dar aval o garantía en operaciones realizadas directamente o inclusive por terceros; i) La prestación de cualquier servicio público o profesional relacionado al objeto social;

LIC. PEDRO DEL PASO REGAERT
NOTARIA No.65 DEL D.F.

j) Adquirir o dar garantía, tomar y otorgar el uso o goce de bienes muebles e inmuebles de la sociedad, k) La ejecución de todos los actos y la celebración de todos los contratos civiles o mercantiles, que de una manera directa o indirecta se relacionen con los fines anteriores, pudiendo asociarse con firmas mexicanas o extranjeras y aceptar su corresponsalía o representación. l) La especialización y adiestramiento de personas para llevar a cabo los fines de la sociedad. m) La realización de contratos laborales para empleo de personal.————————————————

— VII.- Por escritura número cuarenta y cinco mil trescientos once, de fecha once de septiembre del dos mil nueve, otorgada ante la fe de la Licenciada Flor de María Altamirano Mayorga, Notario Público número veintitrés de Nezahualcoyotl, Estado de México, inscrito su primer testimonio en el Registro Público de Comercio en el folio mercantil "93788", por medio de la cual se protocolizó el acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el veinticuatro de agosto del dos mil nueve, en la que se aumento el capital social de la suma de TRES MILLONES DE PESOS, MONEDA NACIONAL a la suma de SEIS MILLONES DE PESOS, MONEDA NACIONAL.————

—— VIII.- ACTA QUE SE PROTOCOLIZA: El compareciente me exhibe para su protocolización en cinco hojas sueltas escritas por una sola de sus caras, el Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el día tres de octubre del año dos mil once, la cual a continuación textualmente transcribo en forma íntegra:————————————————

——— " ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD DENOMINADA SEGMAN, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.————

—— En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las diez horas, con treinta minutos del día tres de octubre del año dos mil once, reunidos en el local en que se ubica el domicilio social de la empresa denominada, SEGMAN, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, a fin de celebrar una Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, a la cual fueron previamente convocados los Socios de la misma.————————————————

— La Asamblea General Extraordinaria de Accionistas designa en este momento como Presidente de la misma al señor licenciado JOSE ABELARDO JAVIER ORTEGON SALINAS, en su carácter de Presidente del Consejo de Administración y como secretario escrutador al señor DENNIS L. MARTIN, quienes aceptan el cargo conferido y en ejercicio del mismo se disponen a pasar lista de asistencia de Accionistas y a realizar el escrutinio correspondiente, en la forma que a continuación se indica.————————————————

————————————LISTA DE ASISTENCIA.————————————

ACCIONISTAS	ACCIONES	IMPORTE
JOSE ABELARDO JAVIER ORTEGÓN SALINAS	2,385,900	$ 2 385,900.00
RFC. "OESA-440224-7H5".		
LUCÍA EISENHUT CABRALES,	857,500	$ 857,500.00
RFC. "EICL-461220-D50".		
MARISOL ORTEGÓN EISENHUT,	291,500	$ 291,500 .00
RFC. "OEEM-720629-U6Q".		
JAVIER ORTEGÓN EISENHUT,	1 265,100	$ 1, 265,100.00

RFC. "OEEJ-740325-GS3".———————— ————————————————————

DENNIS L. MARTIN,———————— ——1 200,000— $ 1,200,000.00————————

-- Total Capital Social.———————— — 6 ,000,000— $ 6,000,000.00————————

— Visto el informe rendido por el escrutador y en virtud de encontrarse debidamente representadas el total de las Acciones del Capital Social, el Presidente de la Asamblea declaró válidamente instalada la misma y por lo tanto, válidos los acuerdos que se tomen. Acto seguido, en uso de la palabra pone en consideración delos asistentes la siguiente:————————————

————————————————ORDEN DEL DIA.————————————————

— I.- INSTALACION DE LA ASAMBLEA, DESIGNACION DEL PRESIDENTE Y SECRETARIO ESCRUTADOR DE LA MISMA.————————————————————————

— II.- LA DISCUSION Y APROBACION EN SU CASO, SOBRE LA NECESIDAD DE REFORMAR EL ARTICULO CUARTO DE LOS ESTATUTOS DE LA SOCIEDAD.————————————

— III.- DESIGNACION DE DELEGADO ESPECIAL PARA QUE ACUDA ANTE FEDATARIO PUBLICO A PROTOCOLIZAR LA PRESENTE.————————————————————

---- Aprobada que fue por unanimidad el anterior orden del día, se tomaron las siguientes:————

————————————————RESOLUCIONES.————————————————

—— PRIMERA.- En desahogo al primer punto de la orden del día, los Accionistas manifestaron el deseo de instalar la presente Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, y designar como Presidente al licenciado JOSE ABELARDO JAVIER ORTEGON SALINAS y al Señor DENNIS L. MARTIN, como Secretario Escrutador.————————————————————

— Previa deliberación los Accionistas por unanimidad de votos tomaron el siguiente:————————

————————————————A C U E R D O————————————————

—— UNICO.- Se tiene por legalmente instalada la presente Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, así como por designados como Presidente y como Secretario Escrutador al licenciado JOSE ABELARDO JAVIER ORTEGON SALINAS y al Señor DENNIS L. MARTIN respectivamente, y por validos los acuerdos que en la misma se tomen.————————————————

—— SEGUNDA.- En desahogo al segundo punto de la Orden del Día, el Presidente de la Asamblea, en uso de la palabra, manifiesta a los presentes, que debido a que el actual objeto social, contiene algunas actividades que no son propias a las desarrolladas por la empresa, y que estas actividades pueden dar pasa a confusiones con las autoridades administrativas y fiscales, así mismo tanto la Secretaría de Seguridad Pública Federal, como la Comisión Nacional de Seguridad y Salvaguardias, están solicitando una adición al mismo, por lo que pone a consideración de la Asamblea la conveniencia de reformar el Artículo Cuarto de los Estatutos Sociales, para suprimir dichas actividades y agregar otras, que debido a la dinámica comercial desarrollada en los últimos años por la empresa, así como a la diversificación de los mercados se requieren.————————

—— Previa deliberación los Accionistas por unanimidad de votos tomaron el siguiente:————————

————————————————A C U E R D O:————————————————

—— PRIMERO.- Los socios manifiestan que están en total acuerdo con lo manifestado por el Presidente de la Asamblea, por lo que se aprueba la reforma del Artículo Cuarto de los Estatutos

LIC. PEDRO DEL PASO REGAERT
NOTARIA No.65 DEL D.F.

AAO 5.

Sociales para quedar redactado en lo sucesivo de la siguiente forma:----------

--- A) (a) La compra, importación, venta y puesta en marcha de equipos y sistemas de alta tecnología especializados en Seguridad para Empresas, Organismos y Secretarias del Gobierno Federal y Gobiernos Estatales, en apoyo de estas y otras Instituciones, ~~ACTIVIDAD VINCULADA CON LA COMERCIALIZACION DE EQUIPOS EN SEGURIDAD PRIVADA. (b) LA ADQUISICION,~~ IMPORTACION Y TRANSFERENCIA DE FUENTES DE RADIACION IONIZANTE. (c) Asesoría técnica para el diseño de proyectos y puesta en marcha de Sistemas y equipos especializados en la prevención, detección, combates y supresión de incendios. (d) Asesorías técnicas, estudios, proyectos de ingeniería y especificaciones para sistemas de detección de gases tóxicos y combustibles, Sistemas de Intercomunicación industrial, aprobados para aéreas clasificadas; alarmas visuales, audibles y evacuación para la Industria Petroquímica, Plataformas marinas, Industria Minera, Plantas de Generación de Energía y en apoyo a las plantas industriales en general. (e) Todo lo relacionado con la verificación de calidad en productos terminados, inspección en los procesos industriales y la detección de alta sensibilidad de metales y demás contaminantes en líneas de producción. (f) La capacitación y adiestramiento de las personas en todo lo relacionado con los equipos y sistemas comercializados. (g) Arrendamientos de Equipos relacionados con el Objeto Social. Asesoría y consultoría para la instalación de todos los Sistemas y equipos que distribuye.----------

---- B).- Comprar, vender, dar o tomar en arrendamiento por cuenta propia o ajena, cualquier clase de bienes muebles e inmuebles.----------

---- C) La adquisición mediante cualquier título de bienes muebles e inmuebles necesarios para el establecimiento de sus oficinas, agencias y sucursales, así mismo cualquier forma de valores de toda clase incluyendo acciones o participación en otras sociedades mercantiles o civiles, así como suscripción, aceptación, endoso y manejo en general de títulos de crédito.----------

---- D) Obtener o conceder prestamos, girar, endosar, avalar toda clase de títulos de crédito y otorgar fianzas o garantías de cualquier clase respecto de las obligaciones contraídas o de los títulos emitidos, y pueda dar aval o garantía en operaciones realizadas directamente o inclusive por terceros.----------

---- E) La ejecución de todos los actos y la celebración de todos los contratos civiles o mercantiles, que de una manera directa o indirecta se relacionen con los fines anteriores, pudiendo asociarse con personas o empresas mexicanas o extranjeras y aceptar su corresponsalía o representación.---

---- TERCERA.- En desahogo al tercer punto de la orden del día, el Presidente de la Asamblea informó que por así convenir a los intereses de la sociedad, es necesario nombrar un Delegado Especial para Protocolizar la presente acta ante Fedatario Público, por lo que se propone sea al señor JAVIER ORTEGON EISENHUT.----------

--- Previa deliberación los Accionistas por unanimidad de votos tomaron el siguiente:----------

----------A C U E R D O:----------

---- UNICO.- Se nombra mediante la presente acta como Delegado Especial al señor JAVIER ORTEGON EISENHUT, para que acuda ante Fedatario Público de su elección a Protocolizar todos

y cada uno de los acuerdos tomados en la presente Asamblea.----------

--- Se tiene por concluida la presente Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la Empresa denominada SEGMAN, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, y por aceptados todos y cada uno de los acuerdos tomados en la misma, por lo que en este acto se procede a la elaboración de esta, firmándola para constancia todos los que en ella intervinieron, para todos los efectos legales conducentes a que haya lugar.- JOSE ABELARDO JAVIER ORTEGON.- PRESIDENTE.- RUBRICA.- DENNIS L. MARTIN SECRETARIO ESCRUTADOR.- TRES RUBRICAS.----------

--- LISTA DE ASISTENCIA A LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD DENOMINADA SEGMAN, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE CELEBRADA EN SU DOMICILIO SOCIAL A LAS DOCE HORAS DEL EL DIA TRES DE OCTUBRE DE 2011.----------

---------- ACCIONISTAS----------ACCIONES----------IMPORTE------

JOSE ABELARDO JAVIER ORTEGON ----------

SALINAS RFC "OESA-440224-7H5"----------2,385,900-------$ 2, 385,900.00-------

FIRMA.- RUBRICA.----------

LUCIA EISENHUT CABRALES ---------- 857,500-------$ 857,500.00---------

RFC. "EICL-461220-D50".----------

-FIRMA.- RUBRICA.----------

MARISOL ORTEGON EISENHUT----------291,500------- $ 291,500.00------

RFC. "OEEM-720629-U6Q"----------

FIRMA.- RUBRICA.----------

JAVIER ORTEGON EISENHUT----------1 265,100------- $ 1 265,100.00------

RFC. "OEEJ-740325-GS3"----------

FIRMA.- RUBRICA.----------

DENNIS L. MARTIN----------1,200,000----------$ 1 200,000.00---

-------FIRMA.- RUBRICA.----------

---- Total Capital Social Representado----------6,000.000------ $ 6,000,000.00------

----Correspondiente al 100% del Capital Social.----------

--- EXPUESTO LO ANTERIOR, se otorgan las siguientes:----------

---------- C L A U S U L A S ----------

--- PRIMERA.- El señor JAVIER ORTEGON EISENHUT, como Delegado y en representación de "SEGMAN", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, en este acto PROTOCOLIZA para todos los efectos legales, el Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de dicha empresa, celebrada el día tres de octubre del dos mil once, cuyo texto obra en el cuerpo de la presente escritura y se da por reproducida como si se insertase a la letra, declarando el compareciente que su contenido es auténtico, así como las firmas que la calzan.----------

--- SEGUNDA.- En virtud de la protocolización otorgada y a partir de las fecha del Acta protocolizada QUEDA:----------

LIC. PEDRO DEL PASO REGAERT
NOTARIA No.65 DEL D.F.

— UNICO.- REFORMADO EL ARTICULO CUARTO, de los estatutos sociales, el que para lo futuro quedará redactado como sigue: ""ARTICULO CUARTO: :-

— A) (a) La compra, importación, venta y puesta en marcha de equipos y sistemas de alta tecnología especializados en Seguridad para Empresas, Organismos y Secretarias del Gobierno Federal y Gobiernos Estatales, en apoyo de estas y otras Instituciones, ACTIVIDAD VINCULADA CON LA COMERCIALIZACION DE EQUIPOS EN SEGURIDAD PRIVADA. (b) LA ADQUISICION, IMPORTACION Y TRANSFERENCIA DE FUENTES DE RADIACION IONIZANTE. (c) Asesoría técnica para el diseño de proyectos y puesta en marcha de Sistemas y equipos especializados en la prevención, detección, combates y supresión de incendios. (d) Asesorías técnicas, estudios, proyectos de ingeniería y especificaciones para sistemas de detección de gases tóxicos y combustibles, Sistemas de Intercomunicación industrial, aprobados para aéreas clasificadas; alarmas visuales, audibles y evacuación para la Industria Petroquímica, Plataformas marinas, Industria Minera, Plantas de Generación de Energía y en apoyo a las plantas industriales en general. (e) Todo lo relacionado con la verificación de calidad en productos terminados, inspección en los procesos industriales y la detección de alta sensibilidad de metales y demás contaminantes en líneas de producción. (f) La capacitación y adiestramiento de las personas en todo lo relacionado con los equipos y sistemas comercializados. (g) Arrendamientos de Equipos relacionados con el Objeto Social. Asesoría y consultoría para la instalación de todos los Sistemas y equipos que distribuye.-

----- B).- Comprar, vender, dar o tomar en arrendamiento por cuenta propia o ajena, cualquier clase de bienes muebles e inmuebles.-

— C) La adquisición mediante cualquier título de bienes muebles e inmuebles necesarios para el establecimiento de sus oficinas, agencias y sucursales, así mismo cualquier forma de valores de toda clase incluyendo acciones o participación en otras sociedades mercantiles o civiles, así como suscripción, aceptación, endoso y manejo en general de títulos de crédito.-

— D) Obtener o conceder prestamos, girar, endosar, avalar toda clase de títulos de crédito y otorgar fianzas o garantías de cualquier clase respecto de las obligaciones contraídas o de los títulos emitidos, y pueda dar aval o garantía en operaciones realizadas directamente o inclusive por terceros.-

— E) La ejecución de todos los actos y la celebración de todos los contratos civiles o mercantiles, que de una manera directa o indirecta se relacionen con los fines anteriores, pudiendo asociarse con personas o empresas mexicanas o extranjeras y aceptar su corresponsalía o representación

— PERSONALIDAD —

— Declara bajo protesta de decir verdad el compareciente que su representada tiene actualmente cláusula de admisión de extranjeros, y que la personalidad que ostenta no le ha sido revocada ni en forma alguna limitada, así como la existencia y legal funcionamiento de la empresa, lo que acredita con los documentos que han quedado relacionados en esta escritura y con el acta que se protocoliza. Declarando que el Registro Federal de Contribuyentes de su representada es "SEG-861020-BY3", con domicilio fiscal Rancho de la Cruz número cincuenta y tres, Colonia

Jamaica, Delegación Benito Juárez, código postal quince mil ochocientos, México, Distrito Federal.——————————————— G E N E R A L E S.———————————————

———— De que por sus generales el compareciente manifestó ser mexicano por nacimiento, originario de esta Capital, donde nació el día veinticinco de marzo de mil novecientos setenta y cuatro, casado, Empresario, con domicilio en Rancho de la Cruz número cincuenta y tres, Colonia Jamaica, Delegación Benito Juárez, código postal quince mil ochocientos, México, Distrito Federal, y quien no se identifica por ser conocido del suscrito Notario.———————————————

—— **YO, EL NOTARIO, CERTIFICO Y DOY FE: I.-** Que me identifiqué plenamente como Notario del Distrito Federal ante el compareciente.- **II.-** Que advertí al compareciente de las penas en que incurren quienes declaran con falsedad ante Notario, y le hice saber el contenido de los artículos ciento sesenta y cinco de la Ley del Notariado y trescientos once del Nuevo Código Penal ambos ordenamientos vigentes en el Distrito Federal.- **III.-** Que el compareciente me solicitó expresamente la protocolización del acta de Asamblea que se relaciona, en atención a que fue designado Delegada especial para tal efecto.- **IV.** Que no identifiqué al compareciente por ser de mi conocimiento y que a mi juicio tiene capacidad para otorgar el presente instrumento, ya que no observo en el manifestaciones de incapacidad natural y no tengo noticias de que esté sujeto a incapacidad civil.- **V.-** Que en términos del artículo veintisiete del código fiscal de la Federación el señor JAVIER ORTEGON EISENHUT, me exhibe su cédula de identificación fiscal y la de los socios JOSE ABELARDO JAVIER ORTEGON SALINAS Y LUCIA EISENHUT CABRALES y le advertí que presentaré aviso a la Secretaria de Hacienda y Crédito Público en virtud de no haberme presentado la cedula de MARISOL ORTEGON EISENHUT, las cédulas que me exhibe las agrego copia al apéndice de la presente escritura bajo la letra "B".- **VI.-** Que le hice saber al compareciente el derecho que tiene de leer personalmente la presente escritura, derecho que ejerció efectivamente; **VII.-** Que leí la presente escritura al compareciente y le ilustré acerca del valor, consecuencias y alcances legales de su contenido, manifestando su comprensión y su pleno entendimiento.- **VIII.-** Que tuve a la vista los documentos que se me presentaron para la formación de este instrumento, a los cuales me remito; **IX.** Que el suscrito Notario no tiene indicio alguno de falsedad del acta de asamblea que en este acto se protocoliza y que el solicitante manifiesta que el contenido de la misma es auténtico, así como las firmas que la calzan.- **X.-** Por último, que el compareciente manifiesta su conformidad plena y firma otorgando el presente instrumento el día de su otorgamiento en que lo autorizo en definitiva.- **DOY FE.-- JAVIER ORTEGON EISENHUT.- RUBRICA.- PEDRO DEL PASO.- RUBRICA.- EL SELLO DE AUTORIZAR.**———————————————

—— NOTA PRIMERA.- POR NO HABERME PRESENTADO LOS SOCIOS, LA CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES Y LA CEDULA DE IDENTIFICACION FISCAL, DI EL AVISO A QUE SE REFIERE EL OCTAVO PARRAFO DEL ARTICULO VEINTISIETE DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION, EL DIA NUEVE DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2011, DOCUMENTO QUE AGREGO AL APENDICE DE ESTE LIBRO BAJO LA LETRA " C ".- CONSTE.- P. DEL PASO.- RUBRICA.———————————————

—— ARTICULO 2,554.-" EN TODOS LOS PODERES GENERALES PARA PLEITOS Y

LIC. PEDRO DEL PASO REGAERT
NOTARIA No.65 DEL D.F.

COBRANZAS BASTARA QUE SE DIGA QUE SE OTORGAN CON TODAS LAS FACULTADES GENERALES Y LAS ESPECIALES QUE REQUIERAN CLAUSULA ESPECIAL CONFORME A LA LEY PARA QUE SE ENTIENDAN CONFERIDOS SIN LIMITACION ALGUNA. ----------

---. EN LOS PODERES GENERALES PARA ADMINISTRAR BIENES BASTARA EXPRESAR QUE SE DAN CON ESE CARACTER PARA QUE EL APODERADO TENGA TODA CLASE DE FACULTADES ADMINISTRATIVAS.----------

--- EN LOS PODERES GENERALES PARA EJERCER ACTOS DE DOMINIO BASTARA QUE SE DEN CON ESE CARACTER PARA QUE EL APODERADO TENGA TODA CLASE DE FACULTADES DE DUEÑO, TANTO EN LO RELATIVO A LOS BIENES COMO PARA HACER TODA CLASE DE GESTIONES A FIN DE DEFENDERLOS.----------

---- CUANDO SE QUISIEREN LIMITAR EN LOS TRES CASOS ANTES MENCIONADOS LAS FACULTADES DE LOS APODERADOS SE CONSIGNARAN LAS LIMITACIONES O LOS PODERES SERAN ESPECIALES.----------

--- LOS NOTARIOS INSERTARAN ESTE ARTICULO EN LOS TESTIMONIOS DE LOS PODERES QUE OTORGUEN".----------

---------- DOCUMENTOS DEL APENDICE ----------

---- APENDICE LETRA "A" --- ACTA QUE SE PROTOCOLIZA ----------

---- APENDICE LETRA "B" --- CEDULAS FISCALES ----------

---- APENDICE LETRA "C" --- AVISO DE INTERNET ----------

----------**SACOSE DE SU ORIGINAL ESTE PRIMER TESTIMONIO QUE EXPIDO EN FAVOR DE "SEGMAN", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, A TITULO DE COMPROBACION; VA EN ONCE PAGINAS UTILES, DEBIDAMENTE COTEJADO, CORREGIDO Y PROTEGIDO POR KINEGRAMAS, LOS CUALES PUEDEN NO TENER NUMERACIÓN SEGUIDA.- MEXICO, DISTRITO FEDERAL A DOCE DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE.- DOY FE.**----------

ENERAL DEI
SELLO

№ 6694

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL
DISTRITO FEDERAL
CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES
REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO

NÚMERO DE ENTRADA: **87500** FECHA DE ENTRADA: **16/12/2011**
NÚMERO DE ESCRITURA: **88,593**
FECHA DE ESCRITURA: **06/12/2011**
NÚMERO DE NOTARIA: 65

INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO EN EL FOLIO NÚMERO: **FOLIO MERCANTIL: 93788 ***

DERECHOS: **$ 1326**
LÍNEA DE CAPTURA / CAJA: **939001011231885UJUF1**
DE FECHA: **16/12/2011**
EL PAGO SE REALIZO EN EL BANCO INBURSA, S.A.
PARTIDA:

MÉXICO, D.F., A 19 DE ENERO DEL 2012

EL REGISTRADOR

EDITH MONTSERRAT GONZALEZ PEREZ

Lic. Jose Luis Flores Granados, Jefe de Unidad Departamental de Comercio "A", adscrita a la Dirección de Proceso Registral Inmobiliario y de Comercio de la Dirección General del Registro Público de la Propiedad y de Comercio del D.F., con fundamento en los artículos 4 y 6 fracciones I, II y VIII del Reglamento del Registro Público de la Propiedad del Distrito Federal y de conformidad con lo dispuesto en la Circular DG/013/2009 publicada el 02 de septiembre de 2009 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, Sección Boletín Registral, Autorizo el presente instrumento.

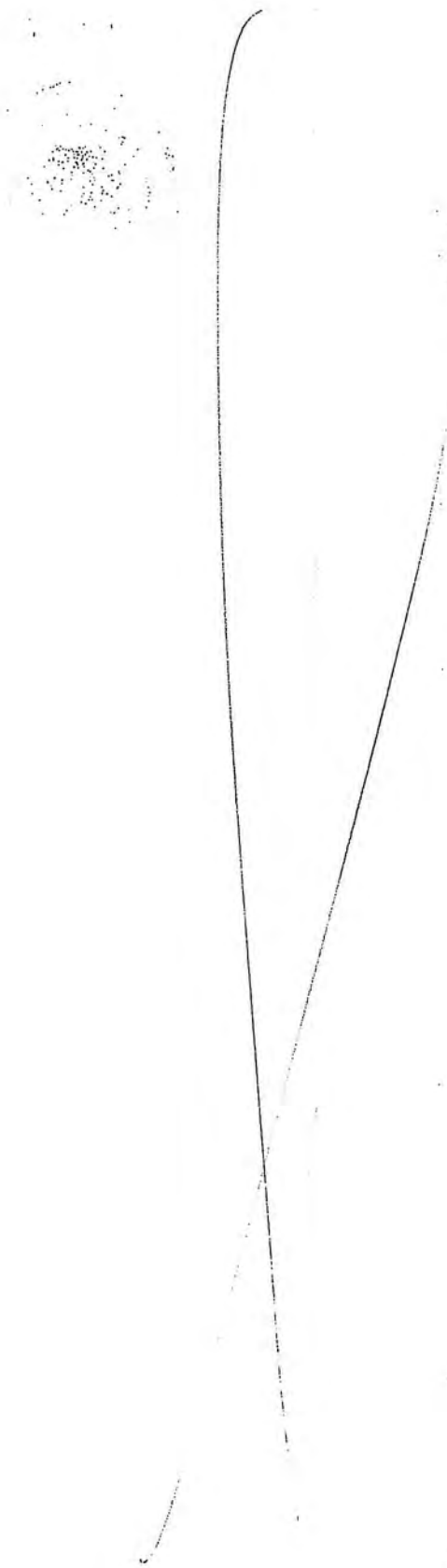

LIC. PEDRO DEL PASO REGAERT
NOTARIA No. 65 DISTRITO FEDERAL, MEXICO
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD DENOMINADA **SEGMAN, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.**

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las diez horas, con treinta minutos del día tres de octubre del año dos mil once, reunidos en el local en que se ubica el domicilio social de la empresa denominada, SEGMAN, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, a fin de celebrar una Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, a la cual fueron previamente convocados los Socios de la misma.-------

La Asamblea General Extraordinaria de Accionistas designa en este momento como Presidente de la misma al señor licenciado JOSE ABELARDO JAVIER ORTEGON SALINAS, en su carácter de Presidente del Consejo de Administración y como secretario escrutador al señor DENNIS L. MARTIN, quienes aceptan el cargo conferido y en ejercicio del mismo se disponen a pasar lista de asistencia de Accionistas y a realizar el escrutinio correspondiente, en la forma que a continuación se indica.---

LISTA DE ASISTENCIA

ACCIONISTAS	ACCIONES	IMPORTE
JOSE ABELARDO JAVIER ORTEGON SALINAS	2,385.900	$ 2,385.900.00
RFC. "OESA- 440224- 7H5"		
LUCIA EISENHUT CABRALES	857,500	$ 857,500.00
RFC. "EICL- 461220- D50"		
MARISOL ORTEGON EISENHUT	291,500	$ 291,500.00
RFC. "OEEM- 720629- U6Q"		
JAVIER ORTEGON EISENHUT	1,265.100	$ 1,265.100.00
RFC. "OEEJ- 740325- GS3"		
DENNIS L. MARTIN	1.200.000	$ 1,200.000.00
Total Capital Social	6,000.000	$ 6,000,000.00

Visto el informe rendido por el escrutador y en virtud de encontrarse debidamente representadas el total de las Acciones del capital social, el Presidente de la Asamblea declaró válidamente instalada la misma y por lo tanto, válidos los acuerdos que se tomen. Acto seguido, en uso de la palabra pone a consideración de los asistentes la siguiente: ----------

ORDEN DEL DIA

I.- INSTALACIÓN DE LA ASAMBLEA, DESIGNACIÓN DEL PRESIDENTE Y SECRETARIO ESCRUTADOR DE LA MISMA.----------

II.- LA DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, SOBRE LA NECESIDAD DE REFORMAR EL ARTÍCULO CUARTO DE LOS ESTATUTOS DE LA SOCIEDAD.

III.- DESIGNACIÓN DE DELEGADO ESPECIAL PARA QUE ACUDA ANTE FEDATARIO PÚBLICO A PROTOCOLIZAR LA PRESENTE.----------

Aprobada que fue por unanimidad el anterior orden del día, se tomaron las siguientes: ----------

RESOLUCIONES

PRIMERA.- En desahogo al primer punto de la orden del día, los Accionistas manifestaron el deseo de instalar la presente Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, y designar como Presidente al licenciado JOSE ABELARDO JAVIER ORTEGON SALINAS y al Señor DENNIS L. MARTIN, como Secretario Escrutador ----------

Previa deliberación los Accionistas por unanimidad de votos tomaron el siguiente:

ACUERDO

UNICO.- Se tiene por legalmente instalada la presente Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, así como por designados como Presidente y como Secretario Escrutador al licenciado JOSE ABELARDO JAVIER ORTEGON SALINAS y al Señor DENNIS L. MARTIN respectivamente, y por validos los acuerdos que en la misma se tomen----------

SEGUNDA.- En desahogo al segundo punto de la orden del día, el Presidente de la Asamblea, en uso de la palabra, manifiesta a los presentes, que debido a que el actual objeto social, contiene algunas actividades que no son propias a las desarrolladas por la empresa, y que estas actividades pueden dar paso a confusiones con las autoridades administrativas y fiscales, así mismo tanto la Secretaria de Seguridad Publica Federal, como la Comisión Nacional de Seguridad y Salvaguardias, están solicitando una adición al mismo, por lo que pone a consideración de la Asamblea la conveniencia de reformar el Artículo Cuarto de los Estatutos Sociales, para suprimir dichas actividades y agregar otras, que debido a la dinámica comercial desarrollada en los últimos años por la empresa, así como a la diversificación de los mercados se requieren.----------

Previa deliberación los Asistentes por unanimidad de votos tomaron el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Los socios manifiestan que están en total acuerdo con lo manifestado por el Presidente de la Asamblea, por lo que se aprueba la reforma del Artículo Cuarto de los Estatutos Sociales para quedar redactado en lo sucesivo de la siguiente forma:

A) (a) La compra, importación, venta y puesta en marcha de equipos y sistemas de alta tecnología, especializados en Seguridad para Empresas, Organismos y Secretarias del Gobierno Federal y Gobiernos Estatales, en apoyo de estas y otras Instituciones; ACTIVIDAD VINCULADA CON LA COMERCIALIZACIÓN DE EQUIPOS EN SEGURIDAD PRIVADA. (b) LA ADQUISICIÓN, IMPORTACIÓN Y TRANSFERENCIA DE FUENTES DE RADIACIÓN IONIZANTE. (c) Asesoría técnica para el diseño de proyectos y puesta en marcha de Sistemas y equipos especializados en la prevención, detección, combate y supresión de incendios. (d) Asesorías técnicas, estudios, proyectos de ingeniería y especificaciones para sistemas de detección de gases tóxicos y combustibles. Sistemas de intercomunicación industrial, aprobados para aéreas clasificadas; alarmas visuales, audibles y evacuación para la Industria Petroquímica, Plataformas marinas, Industria Minera, Plantas de Generación de Energía y en apoyo a las plantas industriales en general. (e) Todo lo relacionado con la verificación de calidad en productos terminados, inspección en los procesos industriales y la detección de alta sensibilidad de metales y demás contaminantes en líneas de producción. (f) La capacitación y adiestramiento de las personas en todo lo relacionado con los equipos y sistemas comercializados. (g) Arrendamientos de Equipos relacionados con el Objeto Social. Asesoría y consultoría para la instalación de todos los sistemas y equipos que distribuye.

B) Comprar, vender, dar o tomar en arrendamiento por cuenta propia o ajena, cualquier clase de bienes muebles e inmuebles.

C) La adquisición mediante cualquier titulo de bienes muebles e inmuebles necesarios para el establecimiento de sus oficinas, agencias y sucursales; así mismo cualquier forma de valores de toda clase incluyendo acciones o participación en otras sociedades mercantiles o civiles, así como suscripción, aceptación, endoso y manejo en general de títulos de crédito.

D) Obtener o conceder prestamos, girar, endosar, avalar toda clase de títulos de crédito y otorgar fianzas o garantías de cualquier clase respecto de las obligaciones contraídas o de los títulos emitidos, y pueda dar aval o garantía en operaciones realizadas directamente o inclusive por terceros.

E) La ejecución de todos los actos y la celebración de todos los contratos civiles o mercantiles, que de una manera directa o indirecta se relacionen con los fines anteriores, pudiendo asociarse con personas o empresas mexicanas o extranjeras y aceptar su corresponsalía o representación.

TERCERA.- En desahogo al tercer punto de la orden del día, el Presidente de la Asamblea informó que por así convenir a los intereses de la sociedad, es necesario nombrar un Delegado Especial para Protocolizar la presente acta ante Fedatario Público, por lo que se propone sea el señor JAVIER ORTEGON EISENHUT. ----------

Previa deliberación los Accionistas por unanimidad de votos tomaron el siguiente: ----------

ACUERDO

UNICO.- Se nombra mediante la presente acta como Delegado Especial al señor JAVIER ORTEGON EISENHUT, para que acuda ante Fedatario Público de su elección a Protocolizar todos y cada uno de los acuerdos tomados en la presente Asamblea

Se tiene por concluida la presente Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la empresa denominada, SEGMAN, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, y por aceptados todos y cada uno de los acuerdos tomados en la misma, por lo que en este acto se procede a la elaboración de esta, firmándola para constancia todos los que en ella intervinieron, para todos los efectos legales conducentes a que haya lugar.----------

JOSE ABELARDO JAVIER ORTEGON SALINAS
PRESIDENTE

DENNIS L. MARTIN
SECRETARIO ESCRUTADOR

LISTA DE ASISTENCIA A LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD DENOMINADA **SEGMAN SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE** CELEBRADA EN SU DOMICILIO SOCIAL A LAS DOCE HORAS DEL EL DIA TRES DE OCTUBRE DE 2011.----------

---

ACCIONISTAS----------ACCIONES----------IMPORTE-----

JOSE ABELARDO JAVIER ORTEGON SALINAS----------2,385.900 ----------$ 2,385.900.00

RFC. "OESA- 440224- 7H5"

FIRMA:_____

LUCIA EISENHUT CABRALES----------857,500 ----------$ 857,500.00

RFC. "EICL- 461220- D50"

FIRMA:_____

MARISOL ORTEGON EISENHUT----------291,500 ----------$ 291,500.00

RFC. "OEEM- 770829- IJ6Q"

FIRMA:_____

JAVIER ORTEGON EISENHUT----------1,265.100 --------$1,265.100.00

RFC. "OEEJ- 740325- GS3"

FIRMA:_____

DENNIS L. MARTIN ----------1,200.000 ---------$1,200.000.00

FIRMA:_____

Total Capital Social Representado----------6,000.000 --------$6, 000.000.00

Correspondiente al 100% del Capital Social.----------

SIN TEXTO

№8694

NOTARIA No. 65 DEL LIC. PEDRO DEL PASO REGAERT
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
DISTRITO FEDERAL MEXICO

NOTARIA No. 65 DEL LIC. PEDRO DEL PASO REGAERT
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
MEXICO

SAT
Servicio de Administración Tributaria

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL

CLAVE DE REGISTRO DE CONTRIBUYENTE
EICL461220D50

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL
EISENHUT CAIRALES LUCIA

CLAVE UNICA DE REGISTRO DE POBLACION
EICL461220MDFSBC05

FOLIO F 1179800
DF -19/04/2000-R
1vBG(SHCilB

INSCRIPCIÓN EN EL R.F.C.

RFC - 1

EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA LE DA A CONOCER EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES QUE LE HA SIDO ASIGNADO CON BASE EN LOS DATOS QUE PROPORCIONO; LOS CUALES HAN QUEDADO REGISTRADOS CONFORME A LO SIGUIENTE:

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL
EISENHUT CAIRALES LUCIA

DOMICILIO SIERRA ITAMBE
257
COL. REAL DE LAS LOMAS

CLAVE DEL R.F.C. EICL461220D50

CLAVE UNICA DE REGISTRO DE POBLACION EICL461220MDFSBC05

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE RECAUDACIÓN DEL NORTE DEL D.F.

ACTIVIDAD SERVICIOS DE ANALISIS DE SIST PROCE INFORMATICO

SITUACIÓN DE REGISTRO ACTIVO

FECHA DE INSCRIPCIÓN 1982/08/30 FECHA DE INICIO DE OPERACIONES 1982/08/30

SIN TEXTO

№ 8694

LIC. PEDRO DEL PASO REGAERT
NOTARIA No. 65 DISTRITO FEDERAL
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS MEXICO

SHCP SAT
Servicio de Administración Tributaria

CEDULA DE IDENTIFICACION FISCAL

CLAVE DE REGISTRO DE CONTRIBUYENTE
OEEJ740325GS3

NOMBRE, DENOMINACION O RAZON SOCIAL
JAVIER ORTEGON EISENHUT

CLAVE UNICA DE REGISTRO DE POBLACION
OEEJ740325HDFRSV06

FOLIO
F1183335

DF-07/12/2011

INSCRIPCION EN EL R.F.C

EL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA LE DA A CONOCER EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES QUE LE FUE ASIGNADO CON BASE EN LOS DATOS QUE PROPORCIONO, LOS CUALES HAN QUEDADO REGISTRADOS CONFORME A LO SIGUIENTE:

NOMBRE, DENOMINACION O RAZON SOCIAL:
JAVIER ORTEGON EISENHUT

DOMICILIO:
RET 1 SIERRA ITAMBE 171 REAL DE LAS LOMAS D.F. 01820

CLAVE DEL R.F.C. OEEJ740325GS3

CLAVE UNICA DE REGISTRO DE POBLACION: OEEJ740325HDFRSV06

ADMINISTRACION LOCAL: AJR NORTE DEL D.F.

ACTIVIDAD: Otros intermediarios del comercio al por menor

SITUACION DEL REGISTRO: ACTIVO

FECHA DE INSCRIPCION: FECHA DE INICIO DE OPERACIONES: 01-01-1998

OBLIGACIONES

DESCRIPCION	FECHA ALTA
Presentar la declaración anual de Impuesto Sobre la Renta (ISR) de personas físicas	31-03-2002
Proporcionar la información del Impuesto al Valor Agregado (IVA) que se solicite en las declaraciones del Impuesto Sobre la Renta (ISR)	31-03-2002
Presentar la declaración y pago provisional mensual de Impuesto Sobre la Renta (ISR) por servicios profesionales	31-03-2002
Presentar la declaración mensual donde se informe sobre las operaciones con terceros para efectos del Impuesto al Valor Agregado (IVA)	01-03-2006
Presentar la declaración y pago definitivo mensual del Impuesto al Valor Agregado (IVA)	31-03-2002
Presentar la declaración anual del Impuesto Sobre la Renta (ISR) donde se informe sobre los clientes y proveedores de bienes y servicios	28-06-2010
Presentar la declaración y pago provisional mensual del Impuesto Empresarial a Tasa Única (IETU)	01-01-2008
Presentar la declaración y pago anual del Impuesto Empresarial a Tasa Única (IETU)	01-01-2008

TRAMITES EFECTUADOS	FECHA DE PRESENTACION	FOLIO DEL TRAMITE
Reg. Federal Contribuyente / Actualización / Actualización Aumento/Disminución de Obligaciones	28-06-2010	RF1010240001188
Reg. Federal Contribuyente / Actualización / Actualización Aumento/Disminución de Obligaciones	25-06-2007	RF2007177807A

Fecha de Impresión: 07 de Diciembre de 2011
TELEFONO DE ATENCION CIUDADANA: 01 (Quejas y Sugerencias) 01 800 463 6728

MXZJOV1DGzdqi0Cr+5dkWZqpRSIX4nPPsgIVrpqeVIPVHSYUCQUBaPmwH2ILJSnMBLD4PHWVwy9PGK6IZXEyVSt1NPpZrGdaV2gInqzIBarns8S1d7RBAg=
9ea5(1)/Nkla(YFie7FjwXsGUGJrTUoXBQIZZqUDPMIaY=

SIN TEXTO

№8694

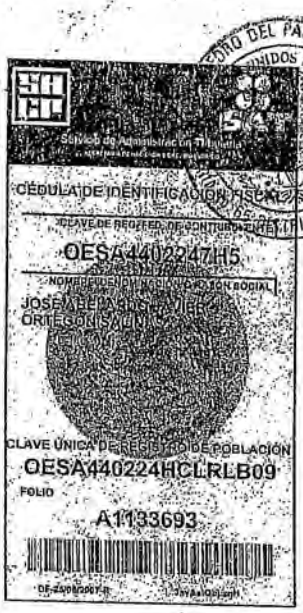

INSCRIPCIÓN EN EL R.F.C.

RFC-1

EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA LE DA A CONOCER EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES QUE LE HA SIDO ASIGNADO CON BASE EN LOS DATOS QUE PROPORCIONÓ, LOS CUALES HAN QUEDADO REGISTRADOS CONFORME A LO SIGUIENTE:

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL

CLAVE DE REGISTRO DE CONTRIBUYENTES

OESA4402247H5

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL

JOSE ABELARDO JAVIER ORTEGON SALINAS

CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN

OESA440224HCLRLB09

FOLIO

A1133693

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL:

JOSE ABELARDO JAVIER ORTEGON SALINAS

DOMICILIO:

RETORNO 1 S ITAMBE 257 REAL DE LAS LOMAS DISTRITO FEDERAL 11920

CLAVE DEL R.F.C.: OESA4402247H5

CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN: OESA440224HCLRLB09

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE RECAUDACIÓN: DEL NORTE DEL D.F.

ACTIVIDAD: Otros intermediarios del comercio, al por menor

SITUACIÓN DE REGISTRO: ACTIVO

FECHA DE INSCRIPCIÓN: [illegible] FECHA DE INICIO DE OPERACIONES: 15-08-1984

OBLIGACIONES

CLAVE	DESCRIPCIÓN	FECHA ALTA
3	Presentar la declaración anual de Impuesto Sobre la Renta (ISR) de Personas Físicas.	31-03-2002
30	Proporcionar la información del Impuesto al Valor Agregado (IVA) que se solicita en las declaraciones del Impuesto Sobre la Renta (ISR).	31-03-2002
31	Presentar la declaración y pago provisional mensual de Impuesto Sobre la Renta (ISR) por servicios profesionales.	31-03-2002
579	Presentar la declaración mensual donde se informe sobre las operaciones realizadas en la enajenación de bienes del Impuesto al Valor Agregado (IVA).	01-05-2006
9	Presentar la declaración y pago definitivo mensual de Impuesto al Valor Agregado (IVA).	31-03-2002

TRÁMITES EFECTUADOS	FECHA DE PRESENTACIÓN	FOLIO DEL TRÁMITE
Reg. Federal Contribuyentes / Actualización / Actualización Aumento/Disminución de Obligaciones	25-06-2007	RF20073776906

Fecha de Impresión: 25 de Junio de 2007

TELEFONO DE ATENCION CIUDADANA (QUEJAS Y SUGERENCIAS) 01-800-728-2000

PWULDsHQsmGKfVb9mdkvmCvrKGjOAnNwSpx72URrHoZUsF3EHN5/OTEKTSUuuYIrgnbXeSW4wAINU0Gu2QvzaDbgciKVTIwvNQM5h6fLbvAEUcdMnoVXP3Ilu=
dA9/DsIUrl=/hGZfXs2y5oErXbODAEuWQsTHIP8S6vJO8=

SIN TEXTO

Secretaría de Hacienda y Crédito Público

SAT
Servicio de Administración Tributaria
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

El estado de su declaración es el siguiente:

Usuario: **PARP450218HP0**
Archivo recibido: **PARP450218HP00NOT27B1BCBC918131.dec**
Tamaño: **922 bytes**
Fecha de Recepción: **9/12/2011**
Hora de Recepción: **12:13:59**
Folio de Recepción: **8750388**

El presente acuse confirma que su archivo fue recibido y será procesado por el SAT. Como resultado de su validación, puede ser aceptado o rechazado, por lo que este documento no ampara el cumplimiento de su obligación, sugiriéndole que espere a que el Servicio de Administración Tributaria le confirme su aceptación mediante la recepción de su acuse con cadena original y sello digital.

Espere por favor su acuse con sello digital, el cual le llegará a la dirección de su correo electrónico. Si no lo recibe de inmediato, le recomendamos acceder a la opción de "Reimpresión de Acuses", ubicada en esta misma página en la sección "Oficina virtual (e-SAT) / Operaciones", donde lo podrá obtener oportunamente.

Terminar Sesión

SIN TEXTO

AVISO DE OMISION EN PROPORCIONAR EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES POR PARTE DE SOCIOS O ACCIONISTAS DE PERSONAS MORALES

Identificación de la Sociedad. (1)	
Denominación o razón social de la sociedad.	SEGMAN SA DE CV
Datos de Identificación de Socio y Accionista. (1)	
Clave única de registro de población.	OEEM720629MDFRSR00
Apellido paterno, materno y nombre(s) o denominación o razón social.	ORTEGON EISENHUT MARISOL
DATOS DEL NOTARIO PÚBLICO Y DEMÁS FEDATARIOS	
Registro federal de contribuyentes.	PARP450218HP0
Clave única de registro de población.	PARP450218HDFSGD04
Apellido paterno, materno y nombre.	DEL PASO REGAERT PEDRO
Señale la periodicidad de la declaración que presenta.	Por operación
Mes Inicial.	12
Mes Final.	12
Tipo de Declaración N= Normal, C= Complementaria.	Normal
Señale el tipo de operación que declara.	Aviso de omisión de RFC de socios o accionistas de personas morales
Ejercicio.	2011
FIRMA DEL NOTARIO PÚBLICO Y DEMÁS FEDATARIOS	SELLO DEL NOTARIO PÚBLICO Y DEMÁS FEDATARIOS (En caso de tenerlo)

SIN TEXTO

— EL SUSCRITO LICENCIADO PEDRO DEL PASO REGAERT, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO SESENTA Y CINCO, DE ESTA CAPITAL, CERTIFICA: QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTATICA SACADA EN REDUCCION LA CUAL CONSTA DE DIECISEIS FOJAS, ES FIEL REPRODUCCION DE SU ORIGINAL QUE TUVE A LA VISTA, DEL CUAL FUE COTEJADO Y SEGÚN RAZON DE ESTA FECHA LEVANTADA BAJO EL NUMERO "8694", DEL LIBRO CUATRO DE REGISTRO DE COTEJOS DE LA NOTARIA A MI CARGO.- LA PRESENTE CERTIFICACION SE EXPIDE EN TERMINOS DE LO PREVISTO POR EL ARTICULO CIENTO SESENTA DE LA LEY DEL NOTARIADO PARA EL DISTRITO FEDERAL.- MEXICO, DISTRITO FEDERAL, A CATORCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DOCE.- DOY FE.———————————